

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

Los suscritos senadores y senadoras VICTOR HERMOSILLO Y CELADA, ERNESTO RUFFO APPEL, FRANCISCO J. GARCÍA CABEZA DE VACA, HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, CARLOS MENDOZA DAVIS, JORGE LUIS LAVALLE MAURY, JAVIER CORRAL JURADO, RAÚL GRACIA GUZMÁN, MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, SILVIA GUADALUPE GARZA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE, PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS y ANA GUEVARA ESPINOZA del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA 2013 NO SE CONSIDERE AUMENTAR LA TASA DEL IVA EN LA REGIÓN FRONTERIZA, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Según el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de enviar al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas - a leyes como las del Impuesto al Valor Agregado o la del Impuesto Sobre la Renta - relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.

2. El artículo 43 de esta misma Ley señala que en el año en que termina su encargo, **el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo**, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar y como se estipula en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 15 de diciembre. Esta es la razón por la cual la presente Proposición con Punto de Acuerdo exhorta a la actual administración federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

3. Varios actores empresariales, como el dirigente de la Cámara Nacional de Comercio, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial en Baja California y el presidente de la CANACO Mexicali, han expresado su preocupación por la posibilidad o, para algunos, la certeza de que en el Paquete Económico que presente el nuevo gobierno, se proponga una reforma a la Ley del IVA, en concreto al artículo dos, que conlleve la homologación del IVA fronterizo con el de toda la República, por lo que dicho impuesto en la frontera también sería del 16 por ciento y no del 11 por ciento como es actualmente. Esta tasa del 16 por ciento es sólo una posibilidad, por lo que no se descartan propuestas que, dado el caso, fijarían el IVA fronterizo en una tasa mayor o menor a ese 16 por ciento.

4. En este mismo sentido, el vicepresidente nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana y los representantes de esta organización en Tijuana, Mexicali y Ensenada, rechazaron la posible homologación del IVA en la franja fronteriza norte, y señalaron que sus estudios demuestran que la captación fiscal incrementaría sólo 1.14 por ciento. Argumentaron que de aplicarse un aumento al IVA en Baja California se perderían más de 300 millones de dólares en un año, en cálculos que calificaron como muy conservadores.

5. Cabe mencionar que ya se han presentado en Legislaturas anteriores iniciativas que modifican o derogan la tasa del IVA en la frontera. Por ejemplo, en una de estas iniciativas se señala que “de la tasa general – nominal– del impuesto al valor agregado (del 16 por ciento), 3 puntos de esa tasa serían reembolsados por la autoridad hacendaria al consumidor, a través de depósito o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a un mes”. Y, del mismo modo, se señala que “dada la reducción que proponemos de la tasa efectivamente pagada de impuesto al valor agregado y para evitar distorsiones en el cobro del impuesto, que además son fuente de prácticas de evasión o elusión, **proponemos suprimir la actual diferencia de tasa en las zonas fronterizas**”.

6. Sin embargo, considero que la propuesta de homologar el IVA fronterizo con el del resto del país es inviable y contraproducente. En efecto, esta homologación tendría como consecuencia inmediata el aumento de los precios en los productos y a los comerciantes los pondría en desventaja con Estados Unidos donde el impuesto es casi 50% menor. Se sacaría del mercado a las empresas de la frontera al restarles competitividad, ya que éstas compiten directamente con Estados Unidos.

7. La tasa del 11% se aplica cuando los actos o actividades se realizan por residentes en la región fronteriza. Responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza con el resto del país, pues la cercanía de aquélla con Estados Unidos modifica los patrones de consumo. De esta forma, el trato preferencial tiene la finalidad de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero.

8. Otros argumentos en contra de la homologación se encuentran en el estudio "Impactos de la homologación del IVA en Baja California", realizado por el Dr. Noé Arón Fuentes, investigador de El Colegio de la Frontera Norte. En este estudio se afirma que: a) el aumento de precios asociado al IVA causaría un desplazamiento en el consumo de bienes y servicios de procedencia nacional a externos; b) la aplicación del IVA a bienes que aumentan en importancia como proporción del gasto cuando los ingresos disminuyen resultaría en una mayor regresividad; c) el IVA causaría un efecto riqueza regresivo en Baja California; d) el IVA concentraría aún más el bienestar de la población residente al redistribuir el potencial del consumo a favor de las clases económicamente más altas; e) el IVA podría afectar a las exportaciones bajacalifornianas bajo ciertas condiciones y f) el gasto externo en bienes nacionales disminuiría en Baja California.

9. Estas son sólo algunas razones que se esgrimen en dicho estudio cuya conclusión es que la política tributaria no puede ser ajena a estos efectos sociales y regionales ni basarse sólo en consideraciones de recaudaciones globales. En consecuencia, repito, la propuesta me parece inviable y contraproducente.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo de este documento, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente Propuesta con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a que en la elaboración del anteproyecto del Paquete Económico para el año 2013 no se considere aumentar la tasa del IVA en la región fronteriza.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico para el año 2013 no se considere aumentar la tasa del IVA en la región fronteriza.

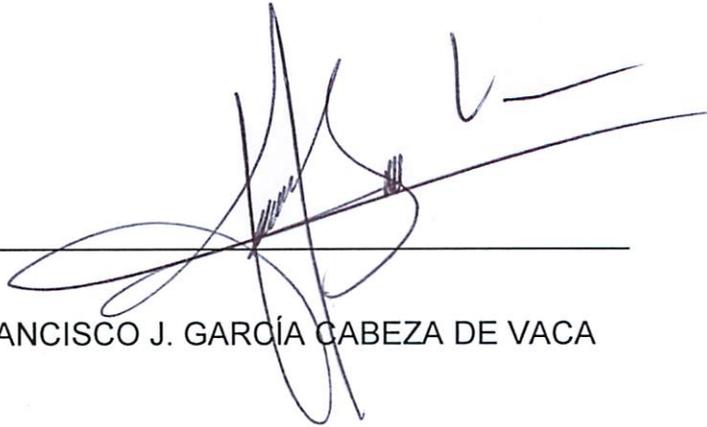
Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 23 días del mes de noviembre del 2012.



VICTOR HERMOSILLO Y CELADA

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned above a horizontal line.

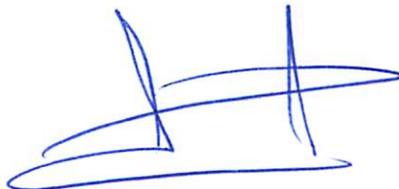
ERNESTO RUFFO APPEL

A complex handwritten signature in black ink with multiple loops and overlapping lines, positioned above a horizontal line.

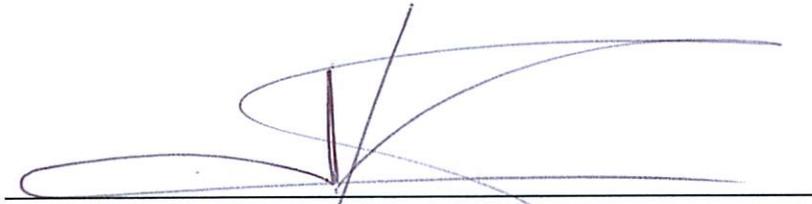
FRANCISCO J. GARCÍA CABEZA DE VACA

A simple handwritten signature in black ink, consisting of a few sweeping strokes, positioned above a horizontal line.

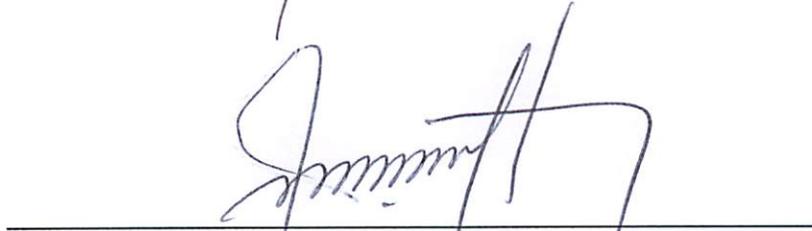
HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

A handwritten signature in blue ink, featuring a large loop and several vertical strokes, positioned above a horizontal line.

CARLOS MENDOZA DAVIS



JORGE LUIS LAVALLE MAURY



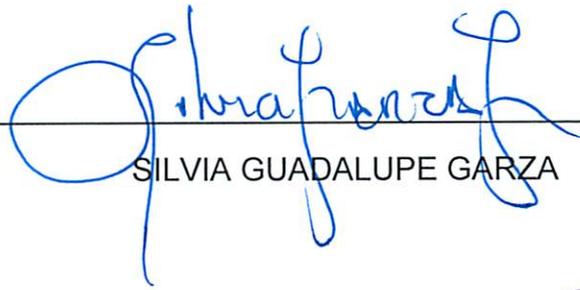
JAVIER CORRAL JURADO



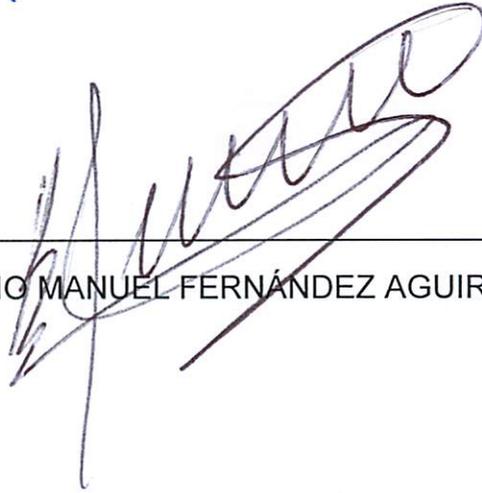
RAÚL GRACIA GUZMÁN



MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ



SILVIA GUADALUPE GARZA



BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE



PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



ANA GUEVARA ESPINOZA